MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387
San Vicente - Cañete
Pag. Web: www.municanete.gob.pe

RESOLUCION DE ALCALDIA
N° 207-2020-AL-MPC
Cañete, 01 de diciembre del 2020

VISTO: Resolución de Alcaldía N° 099-2019-AL-MPC de fecha 25 de marzo del 2019, Informe N° 684-2020-GDSYH-MPC de fecha 24 de noviembre del 2020, de la Gerencia de Desarrollo Social y Humano; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 73 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, para promover el desarrollo integral y viabilizar el crecimiento económico y social y que las municipalidades ejercen con carácter exclusivo o compartido en las materias de Educación, salud, programas sociales, defensa y Promoción de Derechos ciudadanos, entre otros;

Que de conformidad con los numerales 2.5 y 2.6 del inciso 2 del Artículo 80 de la Ley N° 27972 antes citada, se señala que las municipalidades en materia de saneamiento, salubridad y salud, ejercen la función de gestionar la atención primaria de salud; así como, realizar campañas locales sobre medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis;

Que, mediante Decreto Supremo N° 362-2019-EF, se aprueba los Procedimientos para el Cumplimiento de Metas y la Asignación de Recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020, el cual tiene por finalidad establecer las metas y los "Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2020", en cumplimiento de lo dispuesto en el literal d) del numeral 19.1 del artículo 19 del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020;

Que, entre las metas establecidas en el Decreto Supremo antes acotado, se encuentra las establecidas en el Anexo A (GRUPO: Municipalidades pertenecientes a ciudades principales - provinciales Tipo "A" (74), el cual señala en su Meta 4: Acciones para promover la adecuada alimentación, y la prevención y reducción de la anemia;

Que, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 249-2017/MINSA, que aprueba el Plan Nacional para la reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición crónica infantil en el Perú 2017-2021, cuyo objetivo general es reducir el nivel de anemia y desnutrición infantil en especial en las familias con niños y niñas menores de 03 años y gestantes;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 078-2019/MINSA se aprueban los lineamientos para la implementación de visitas domiciliarias por actores sociales para la prevención, reducción y Control de la Anemia y desnutrición Crónica Infantil, en el marco del Programa Presupuestal Articulado Nutricional, articulando esfuerzos entre el Sector Salud y el Gobierno Local;

Que, mediante RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 475-2020-MINSA se resuelve Incorporar el numeral VI DISPOSICIONES FINALES al Documento Técnico: "Lineamientos para la Implementación de Visitas Domiciliarias por Actores Sociales para la Prevención, Reducción y Control de la Anemia y Desnutrición Crónica Infantil", aprobado por Resolución Ministerial N° 078-2019-MINSA;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 099-2019-AL-MPC de fecha 25 de marzo del 2019 se resuelve *"Conformar la Instancia de Articulación Local - IAL DENOMINADA Instancia de Articulación Local de la Provincia de Cañete presidido por el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, e integrado por (...)"*

Que, conforme al Informe N° 684-2020-GDSYH-MPC de fecha 24 de noviembre del 2020, el Abg. Edwin Humareda Graciano, Gerente de Desarrollo Social y Humano de la Municipalidad Provincial de Cañete solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 99-2019-AL-MPC, que conforma la Instancia de Articulación Local – IAL, del distrito de San Vicente de Cañete, señalando que estará integrado por:

Presidente	Alcalde
Secretario Técnico	Gerente de Desarrollo Social y Humano
Coordinador de visitas Domiciliarias	Gerente de Desarrollo Social y Humano.
Coordinadora PRONSA de la Micro Red de San Vicente	Personal Asignado por la Micro Red de San Vicente
Coordinadora PRONSA del Puesto de Salud de Herbay Alto	Personal Asignado por el puesto de Salud de Herbay Alto.
Coordinadora PRONSA del Puesto de Salud de Herbay Bajo	Personal Asignado por el Puesto de Salud de Herbay Bajo.
Jefe del Centro de Salud San Vicente	

...///

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387
San Vicente - Cañete
Pag. Web: www.municanete.gob.pe

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y; contando con las visaciones de la Gerencia Municipal y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 99-2019-AL-MPC que conforma la Instancia de Articulación Local (IAL), en el siguiente sentido:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR la instancia de Articulación Local IAL integrado por:

Presidente	Alcalde
Secretario Técnico	Gerente de Desarrollo Social y Humano
Coordinador de visitas Domiciliarias	Gerente de Desarrollo Social y Humano
Coordinadora PRONSA de la Micro Red de San Vicente	Personal Asignado por la Micro Red de San Vicente
Coordinadora PRONSA del Puesto de Salud de Herbay Alto	Personal Asignado por el puesto de Salud de Herbay Alto.
Coordinadora PRONSA del Puesto de Salud de Herbay Bajo	Personal Asignado por el Puesto de Salud de Herbay Bajo.
Jefe del Centro de Salud San Vicente	

ARTICULO SEGUNDO: Encargar a la Gerencia de Desarrollo Social y Humano la coordinación de las previsiones organizacionales y presupuestales necesarias para que la IAL pueda impulsar el monitoreo del desarrollo de los niños que viven en la Provincia de Cañete.

ARTICULO TERCERO: Determinar que la IAL se reunirá durante los primeros 05 días hábiles de cada mes en las instalaciones de la Municipalidad con la finalidad de evaluar el avance de las acciones planificadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
C.P.C. SEGUNDO CONSTANTINO DIAZ DE LA CRUZ
ALCALDE PROVINCIAL